

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

BURGOS

INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de las Navas (Burgos)

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2020, la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de las Navas promovida por DªPurificación Fernández Martínez, en representación del Ayuntamiento.

El objeto de la presente modificación es adaptar el planeamiento general municipal a las necesidades actuales del municipio, tras amplio periodo de desarrollo de las Normas Subsidiarias vigentes.

Se resumen a continuación los cambios que se proponen:

-En el artículo 81: Distancia mínima de la situación de usos industriales respecto de las zonas residenciales.

-En el artículo 84: Regulación del uso extractivo.

-En el artículo 165 : Eliminación del sector Z.D.R.1

-En el artículo 169: Eliminación del sector Z.D.R.1

-En el artículo 186; Definición de Núcleos de Población

-En el artículo 190: Altura máxima de edificaciones en Suelo Rústico

-En el artículo 198: Altura máxima de edificaciones en zona Deportiva.

Clasificación del suelo Rioseras: Cambio de la clasificación urbanística del área ocupada por el Sector residencial Z.D.R.1 y del área de zona Deportiva, pasando de Suelo Apto para Urbanizar a Suelo Urbano Consolidado con calificación de zona Deportiva. La zona afectada comprende las parcelas con referencia catastral 7704601VN4070S0001BU y 7503307VN4070S0000EY Y 7503307VN4070S0001RU.

Clasificación del Suelo Riocerezo: Cambio de la clasificación urbanística de varias parcelas de Suelo urbano no Consolidado que pertenecen a la zona de Unidad de Actuación Residencial 1, pasando a ser suelo Urbano Consolidado con calificación de Ampliación de Casco Urbano. La zona afectada comprende las parcelas con referencia catastral 1993219VM5919S0001PJ, 1993218VM5919S0001QJ, 1993216VM5919S0001YJ, 1993217VM5919S0001GJ, y 1993215VM5919S0001BJ.

Alineaciones: Cambio en varias alineaciones del núcleo urbano de Rioseras.

Alineaciones: Cambio en varias alineaciones del núcleo urbano de Riocerezo.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero , por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de exposición pública de un mes para su examen y formulación de alegaciones.

El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el Diario de Burgos, así como en la página web del Ayuntamiento : www.valledelasnavas.es y formular

por escrito las alegaciones que estimen convenientes, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados. Asimismo el documento se podrá consultar en el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

La duración del periodo de información pública será de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del último anuncio.

El presente anuncio, servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en la totalidad del suelo al que afecta la presente modificación, conforme a lo previsto en el artículo 156 del RUCYL. La duración de la suspensión, se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación indicada o como máximo durante dos años.

Riostras a tres de febrero de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA

Fdo: Purificación Fernández Martínez